MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20205190033092l3**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DECOA-17.2

Bogotá, D.C, 7 de mayo de 2020

Señor Coronel
JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO
Director Central Administrativa y Contable Especializada Aviacion
Bogota, D.C.

Asunto: Solicitud Reducción del CDP y CRP. Del Proceso de Combustibles de Aviación 431-CENACAVI-2019

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, ordene a quien corresponda efectué la reducción del C.D.P y C.R.P Por concepto de sobrante de la ejecución vigencia 2019 del contrato del proceso de combustible 431-CENACAVI-2019 que se relaciona a continuación así.

N°	CONTRATO	EMPRESA	CDP	CRP	VALOR REDUCCIÓN
1	364-CENACAVI-2019	GLOBE AIR FUEL	59619	84219	$ 16,43

Esto con el fin de dar trámite a la ejecución final de la vigencia ya mencionada del contrato que se relacionó.

Respetuosamente,

Mayor. FABIAN ANDRES CALPALA BENAVIDES
Supervisor del Contrato 364–CENACAVI–2019

RECIBIDO
08 MAYO 2020
09:22 AM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

ACTA NO 5 - 0 2 1

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C 26 de mayo de 2020

INTERVIENEN : Teniente Coronel **ROOSEVELT AGUDELO VILLADA**
Oficial de Contratación Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Mayor. **FABIÁN ANDRES ALPALA BENAVIDES**
Supervisor de contrato N° 364-CENACAVI-2019
Mayor. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA**
Oficial de Presupuesto Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Sargento Primero **JUAN CARLOS VARON MEDINA**
Tesorero Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación.

ASUNTO : **QUE TIENE POR OBJETO LA REDUCCIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL.**

FUNDAMENTO LEGAL

4. Artículo 39 del Decreto Nº 568 del 21 de marzo de 1996:"Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el *ordenador del gasto* y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos".

5. Guía Financiera Nº 40 Cancelación rezago presupuestal.

6. Resolución Ministerial "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

Para tal efecto el día _____, queda pendiente realizar la reducción en el SIIF de la reserva presupuestal del contrato **No 364-CENACAVI-2019** con la firma **GLOBAL AIR FUEL** Por un valor constituido de **$ 3.055.231,00** quedando un saldo a reducir de **$ 16,43** por sobrante de ejecución.

RUBRO CONCEPTO							DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PROVEEDOR	No CONTRATO	No CRP	No OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO	VALOR CONSTITUIDO	VALOR REDUCIDO
CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB	REC	C/S	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	GLOBAL AIR FUELL	364-CENACAVI-2019	84219	N/A	N/A	$ 3.055.231,00	$ 16,43
A	02	02	01	003	10	CSF								